



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 1

ACTA N.º 5620

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5618, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintisiete de setiembre de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55881.
FUNCIONARIO ALEJANDRO BELLOCQ
PASE EN COMISIÓN DEL INC AL INAU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00083.
RAFAEL MACKINNON Y FLORENCIA AMORÍN
SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II
PADRÓN N.º 42.153 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES.
PROPIETARIOS: FERNANDO ALBA TORRES, ROSARIO ALBA
TORRES Y MYRIAM PARGUIÑA GIMÉNEZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No aceptar el ofrecimiento en venta del padrón n.º 42.153 de la 3ª sección catastral del departamento de Canelones, realizado por los señores Myriam Parguiña Giménez, Rosario Alba Torres y Fernando Alba Torres, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01594.
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
N.º 298/022 DE 15/09/22. REGLAMENTACIÓN
DEL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 19.996 DE 03/11/21.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Tomar conocimiento del decreto del Poder Ejecutivo n.º 298/022 de 15/09/22, reglamentario del artículo 310 de la ley n.º 19.996 de fecha 03/11/21.-----
2º) Designar como representantes del INC para integrar el Comité de Evaluación, Aprobación y Seguimiento establecido en el artículo 7 del decreto n.º 298/022 de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 3

15/09/22, a los siguientes funcionarios: gerente general Ing. Agr. Laura Pérez, gerente del Área Desarrollo de Colonias, Ing. Agr. Enrique Arrillaga, gerente del Área Administración de Colonias Ing. Agr. Ruben Barboza y gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo Cra. Tatiana Curbelo o su subrogante Cr. Marcelo Justo, quienes deberán presentar su primer informe de avance en la segunda semana de noviembre de 2022.-----

3º) Cúrsese oficio al Instituto Plan Agropecuario a efectos de comunicar la presente resolución.-----

Ratificase.-----

DIVISIÓN INFORMÁTICA

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01429.

DIVISIÓN INFORMÁTICA, DEPARTAMENTO
DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO,
ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE CINTA DE
RESPALDO PARA CONTINGENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar el gasto para adquirir los siguientes insumos a la empresa Decostar S.A.:
1) un sistema de respaldo Tape Library IBM TS4300, Gabinete rackeable de 3U con capacidad hasta para 40 cartuchos, un Drive IBM LTO7HH SAS (con capacidad hasta 4 drives) (compatible con LTO6), dos fuentes de poder, un rack mount kit, un cable 2.0M SAS/Mini-SAS 1X, un rack mount Shelf kit w/PDU Line cord., dos Power Cord 2.8m, 250V 10A, por un monto total de USD 10.680 (dólares estadounidenses diez mil seiscientos ochenta) más IVA; 2) 16 cartuchos de cinta Ultrium IBM LTO7 y un cartucho de limpieza IBM x 50 Limp, por un monto total de USD 1.659 (dólares estadounidenses mil seiscientos cincuenta y nueve) más IVA; 3) Servicio de instalación por un monto total de USD 350 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta) más IVA.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01490.

CONSULTORÍA EN BUSINESS INTELLIGENCE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar un Concurso de Precios Ampliado para la contratación de hasta 500 horas



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 4

anuales de consultoría en Business Intelligence, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que luce de fs. 1 a 16 del presente expediente.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00067.

OFICIO N.º 521/2021, JUZGADO LETRADO DE 1ª

INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO DE MONTEVIDEO.

AUTOS CARATULADOS: DI GIORNO, JOSELITO C/ LORDUGUIN

QUEIJO, ÁLVARO Y OTROS – EJECUCIÓN HIPOTECARIA,

IUE 2-3309/2018 - OFRECIMIENTO DE DERECHOS DE

MEJOR POSTOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Notarial.-----

2º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República: a) otorgar la cesión de derechos de mejor postor a favor del INC respecto del padrón n.º 2.848 de la 3º sección catastral del departamento de Rio Negro, que se corresponde con la fracción n.º 79 de la Colonia San Javier, y disponer el pago de la suma de USD 85.000 (dólares estadounidenses ochenta y cinco mil) al señor Joselito di Giorno Della Corte; b) disponer el pago del IRPF por el otorgamiento de la compraventa judicial por la suma aproximada de \$ 132.604 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil seiscientos cuatro), monto que deberá ajustarse con la cotización del dólar estadounidense al tipo comprador del día anterior al otorgamiento de la referida escritura de compraventa judicial; c) disponer el pago de la deuda de Contribución Inmobiliaria que asciende a \$ 428.490 (pesos uruguayos cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos noventa), que se actualizará al momento de la firma de la compraventa judicial; d) disponer el pago de la eventual deuda de Impuesto de Enseñanza Primaria que pudiere gravar al padrón.-----

3º) Suscribir ante la sede judicial la escritura de compraventa a favor del INC del padrón n.º 2.848 de la 3ª sección catastral del departamento de Rio Negro, encomendando a las Divisiones Jurídica y Notarial las gestiones pertinentes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 5

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01627.
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese al señor Nasr Alkasem, titular de la cédula de identidad n.º 6.107.941-0, que el acceso a fracciones de tierra del INC se realiza mediante llamado público a interesados, razón por la cual podrá inscribirse a todos aquellos llamados que se publican en la página web del INC.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00348.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 784,001 ha
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 871.426 (PAGO ANUAL)
ALBA MARQUEZ DE LOS SANTOS,
C.I. N.º 4.010.234-7, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar a la señora Alba Márquez de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.010.234-7, arrendataria de la fracción n.º 16 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, a transferir la titularidad del predio a su hijo señor Ignacio Baptista Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 2.660.334-1, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00025.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 621,189 ha
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.266.410 (PAGO SEMESTRAL)
PEDRO OSMAR DA CRUZ AGUILAR, C.I. N.º 3.920.427-9,
Y NATALIA MONES HOFFMAN, C.I. N.º 3.329.329-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Mantener el seguimiento por parte de la Oficina Regional de Artigas de la explotación de la fracción n.º 18 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, realizada por los señores Pedro Osmar Da Cruz Aguilar, titular de la cédula de identidad n.º 3.920.427-9, y Natalia Mones Hoffman, titular de la cédula de identidad n.º 3.329.329-8.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la realización de las gestiones para el cobro de la deuda que los colonos mantienen con el INC, en el marco del procedimiento de gestión de cobro vigente.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00128.
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGUILA
INMUEBLE N.º 628 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 25,9915 ha
I.P.: 109. TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 41.161 (PAGO SEMESTRAL)
MATÍAS IRURETA, C.I. N.º 4.682.190-7, Y
GASTÓN IRURETA, C.I. N.º 4.820.809-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a los señores Matías Fabián Irureta Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.682.190-7, y Gastón Irureta Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.820.809-0, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Silvio Anguila, inmueble n.º 628.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 7

2º) Solicitar a los arrendatarios un plan para la incorporación de alambrados perimetrales a la citada fracción, el cual deberá resultar viable a juicio de la Oficina Regional de Canelones.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 729, 730, 731 Y 732.
COLONIA PROF. ING. AGR. BERNARDO ROSENGURTT
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 203 ha
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 506.500
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 94 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 211.000
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 135 ha
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 371.500
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 142 ha
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 342.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 2 del inmueble n.º 632, al señor Elias Rodolfo Calo Negrin, titular de la cédula de identidad n.º 3.077.637-6 y a la señora Marisa Graciela Chevalier Ayala, titular de la cédula de identidad n.º 3.161.589-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 del inmueble n.º 632, al señor Hugo Luis Bonjour Morales, titular de la cédula de identidad n.º 4.745.605-6, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 10 del inmueble n.º 632, al señor Fernando Andrés Cuitiño de Vega, titular de la cédula de identidad n.º 3.278.986-2 y a la señora Silvana Lorena Domini González, titular de la cédula de identidad n.º 3.808.357-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 12 del inmueble n.º 632, al señor Diego Ahunchain Miegge, titular de la cédula de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 8

identidad n.º 2.941.302-0 y a la señora Adis Noemí Alvarez Robaina, titular de la cédula de identidad n.º 3.759.667-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

5º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-50188.

COLONIA TIBURCIO CACHÓN, INMUEBLE N.º 491 (FLORES)

FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 25,0082 ha

RENTA ANUAL 2022: \$ 77.995 (PAGO SEMESTRAL)

I.P.: 176, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA

ALDO SAY CAMACHO C.I. N.º 3.030.497-1, ARRENDATARIO

INMUEBLE N.º 491 (FLORES)

FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 46,4897 ha, I.P.: 145

RENTA ANUAL 2022: \$ 135.809 (PAGO ANUAL)

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA

ALDO SAY CAMACHO, C.I. N.º 3.030.497-1, Y

GUALBERTO SAY CAMACHO C.I. N.º 2.577.316-1,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dar por cumplido el numeral 1º de la resolución n.º 36 del acta n.º 5596 de fecha 27/04/22, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en los numerales subsiguientes de la citada resolución.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02257.

INMUEBLE N.º 474 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 60,4098 ha

I.P.: 201 TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 269.420 (PAGO SEMESTRAL)

DARWIN FREDDY PERERA, C.I. N.º 4.328.237-4,

ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Darwin Freddy Perera, titular de la cédula de identidad n.º 4.328.237-4, como arrendatario de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 474.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 9

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Mariana Fuentes, titular de cédula de identidad n.º 3.374.237-4, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00219.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 399 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 7-2, SUPERFICIE: 149,6399 ha
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 32,2818 ha
ELENA MARÍA SAINT, D.N.I ARGENTINO N.º 5.543.170,
MARINA VICTORIA MARÍA SAINT,
D.N.I ARGENTINO N.º 11.478.931, PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de tasar la fracción n.º 2 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 399.-----
2º) Vuelva informado antes del 31/10/22.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00921.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º U25, SUPERFICIE: 170 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 98.080 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º U28, SUPERFICIE: 130 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 104.794 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA PAN DE AZÚCAR,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Tomar conocimiento de la incorporación del señor John Garys del Puerto Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.601.715-6, a la Cooperativa Agraria Pan de Azúcar, arrendataria de la fracciones núms. U25 y U28 del inmueble n.º 647. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01030.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 23,7233 ha
I.P.: 182, RENTA ANUAL: \$ 53.921 (SEMESTRAL)
GRUPO LOS OREJANOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Extender por un año el período de prueba del grupo Los Orejanos, arrendatario de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 560, plazo durante el cual el colectivo deberá avanzar en mejorar aspectos de infraestructura (electrificación, agua, caminería), capacitarse, definir la personería jurídica y elaborar un reglamento de funcionamiento interno que incluya los acuerdos alcanzados hasta la fecha.-----
- 2º) Hacer saber al grupo que se encuentra disponible la línea de crédito del INC para la contratación de asistencia técnica social y productiva.-----
- 3º) Vuelva informado al 31/10/23.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01096.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 74A, SUPERFICIE: 135,369 ha,
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 362.156 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 74B, SUPERFICIE: 91,7421 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 223.127 (PAGO ANUAL)
HUGO ELHORDOY, C.I. N.º 3.241.987-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Hugo Elhordoy Ferreri, titular de la cédula de identidad n.º 3.241.987-1, a transferir el arrendamiento de las fracciones núms. 74A y 74B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a favor de su sobrino señor Dardo Honorio Elhordoy Villar, titular de la cédula de identidad n.º 4.581.370-7, en titularidad conjunta con la señora Karina Turino, titular de la cédula de identidad n.º 4.713.468-6, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 11

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00843.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 212 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 237.772 (PAGO ANUAL)
RICARDO BENÍTEZ GÓMEZ, C.I. N.º 3.227.956-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Ricardo Benítez Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.227.956-8, arrendatario de la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a transferir la titularidad de dicha fracción a favor de sus nietos señores Matías Agustín De Mora Benítez, titular de la cédula identidad n.º 5.201.894-4, y Fabricio Nicolás De Mora Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 5.201.892-2, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 12

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01230.
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 604 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 73, SUPERFICIE: 31,1157 ha
RENTA ANUAL: \$ 161.339 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA
MIGUEL MODERNELL ZAMORA, C.I. N.º 4.187.613-9.
INMUEBLE N.º 893 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 72, SUPERFICIE: 30,3043 ha
RENTA ANUAL: \$ 136.846 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
MIGUEL MODERNELL ZAMORA, C.I. N.º . 4.187.613-9,
Y TERESA MARTÍNEZ RUIZ, C.I. N.º 4.449.306-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Miguel Modernell Zamora, titular de la cédula de identidad n.º 4.187.613-9, cuyo objeto es la fracción n.º 73 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 461.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Teresa Martínez Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.449.306-9, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
- 3º) Confirmar a los señores Miguel Miltéades Modernell Zamora, titular de la cédula de identidad n.º 4.187.613-9, y Teresa Araceli Martínez Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.449.306-9, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 72 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 893.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 13

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00490.
COLONIA APARICIO SARAVIA
FRACCIÓN N.º 15 (SALTO)
PADRÓN N.º 8504, SUPERFICIE: 24,931 ha
PADRÓN N.º 9287, SUPERFICIE: 1,473 ha
WALTER MAURICIO RODRÍGUEZ C.I. N.º 4.437.127-3,
CONCESIONARIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE PIEDRAS
SEMIPRECIOSAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el señor Walter Mauricio Rodríguez Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.437.127-3, autorizando la suscripción de un convenio de pago en unidades indexadas por el saldo vencido de la deuda que mantiene con el INC, en 7 cuotas mensuales y consecutivas, cuyo primer vencimiento operará el 30/10/22, debiendo quedar al día por todo concepto antes del 30/04/23.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01775.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 23,4225 ha, I.P.: 176
DIMAR ELIOMAR BAUZÁ ARMAS, C.I. N.º 3.145.601-8,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto el comodato autorizado por resolución n.º 51 del acta n.º 5446 de fecha 11/03/19.-----

2º) Autorizar al señor Dimar Bauzá Armas, titular de la cédula de identidad n.º 3.145.601-8, a ceder en comodato la fracción de su propiedad n.º 34 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, a la señora Valeria Evangelina Rovere Reboiras, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.802-1, en las condiciones pactadas, quién deberá cumplir con las obligaciones establecidas para los colonos en la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 14

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00544.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 21,3724 ha,
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 83.113 (PAGO SEMESTRAL)
RAQUEL TERESA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.366.282-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Raquel Teresa Rodríguez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.366.282-3, arrendataria de la fracción n.º 18 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, a transferir la titularidad del predio a la señora Valeria Evangelina Rovere Reboiras, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.802-1, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos establece la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José el seguimiento de la propuesta de trabajo presentada por la adjudicataria.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01165.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 53, SUPERFICIE: 41,4594 ha,
I.P.: 204, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 152.497 (PAGO SEMESTRAL)
WILDER SEBASTIÁN CORRALEJO
SASTRE, C.I. N.º 4.189.009-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Wilder Sebastián Corralejo Sastre, titular de la cédula de identidad n.º 4.189.009-0, como arrendatario de la fracción n.º 53 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 15

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01044.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 28,488 ha
I.P. 188, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 125.237 (PAGO SEMESTRAL)
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 240 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 105, SUPERFICIE: 28,269 ha
I.P. 184, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 122.811 (PAGO SEMESTRAL)
ODIL UMPIÉRREZ, C.I. N.º 4.152.221-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Odil Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.152.221-1, que tiene por objetos las fracciones núms. 17 de la Colonia Humberto Franco Maglio, y 105 de la Colonia Italia.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de las referidas fracciones, incorporando a la señora Julia Esther Varoli Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.152.223-9, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00102.
INMUEBLE N.º 663 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 201,3418 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 465.111 (PAGO SEMESTRAL)
MATILDE RISSO SCASSO, C.I. N.º 1.956.335-8, Y
RODOLFO BIRRIEL GRONROS, C.I. N.º 4.233.597-4,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia de la señora Matilde Riso Scaso, titular de la cédula de identidad n.º 1.956.335-8, a la titularidad de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 663.---

2º) Confirmar al señor Rodolfo Birriel Gronros, titular de la cédula de identidad n.º 4.233.597-4, como arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 663.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 16

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02073.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 122,4963 ha
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 288.210 (PAGO ANUAL)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento -en forma excepcional- la fracción n.º 12 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, al señor Alberto Castrillón Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.131.785-6, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/11/22 para presentar un plan de explotación que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Tacuarembó, que contemple los lineamientos planteados para esta fracción por parte de dicho servicio y la División Planificación de la Colonización.-----
- 4º) Comunicar al Sr. Alberto Castrillón que deberá llevar adelante la explotación del predio con animales propios y que en caso de requerir la realización de negocios con terceros, deberá solicitar previamente la autorización del INC.-----
- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó el estricto seguimiento de la explotación directa de la fracción adjudicada, debiendo volver informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00830.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 7-3, SUPERFICIE: 56,9577 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA,
LEONARDO ANDRÉS ZUNINO COLLAZO, C.I. N.º 4.326.000-7,
JAVIER ORACIO ZUNINO COLLAZO, C.I. N.º 3.788.258-2,
MARISOL ZUNINO COLLAZO, C.I. N.º 4.310.759-4, Y
MIRTA COLLAZO ALMEIDA, C.I. N.º 3.163.024-4,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Javier Oracio Zunino Collazo, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 17

n.º 3.788.258-2, Marisol Zunino Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 4.310.759-4, y Mirta Collazo Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 3.163.024-4, colonos copropietarios de la fracción n.º 7-3 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, a arrendar la citada fracción al señor Leonardo Andrés Zunino Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 4.326.000-7, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar la fecha de dicha inscripción y presentar ante el INC copia del contrato firmado.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00889.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U14, SUPERFICIE: 89,3942 ha
JUAN PEDRO HERNÁNDEZ CORUJO, C.I. N.º 3.844.902-0,
Y MARÍA TERESA SILVA, C.I. N.º 3.597.587-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los colonos señores Juan Pedro Hernández Corujo, titular de la cédula de identidad n.º 3.844.902-0, y María Teresa Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.587-6, arrendatarios de la fracción U14 del inmueble n.º 647, autorizando la cancelación del crédito concedido por resolución n.º 20 del acta n.º 5579 de fecha 25/11/21, mediante la entrega de la mejora al INC y la renuncia al derecho indemnizatorio que les corresponde por su incorporación.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57747.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 32,9558 ha
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
OMAR ANTONIO GONZÁLEZ TEJERA,
C.I. N.º 2.546.131-8, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 19 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, en la suma de USD 25.003 por hectárea, lo que hace un monto



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 18

total de USD 823.994 (dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil novecientos noventa y cuatro).-----

2º) Previo pago del 10% del valor de tasación, se declarará salida de la administración del INC y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, la fracción n.º 19 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----

3º) Notifíquese al interesado y vuelva una vez abonado el monto establecido en el numeral precedente, a efectos de declarar la habilitación del predio.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00421.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 448 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 12,2814 ha
RICARDO RAMON PAGLIANO,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Ricardo Ramón Pagliano, propietario de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 448, a renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la empresa Claro (AM WIRELESS URUGUAY S.A.) por la instalación de una antena de telefonía celular ubicada en dicha fracción, debiendo inscribir el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

2º) Comunicar al colono que de acuerdo a lo establecido en los artículos 70 y 71.1 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, la cesión a un tercero de un predio (o parte de el) afectado a la colonización, deberá realizarse con la previa autorización del INC, siendo pasible, en caso de incumplimiento, de aplicación de una multa equivalente al 20% del valor del inmueble.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 19

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00872.
PROYECTO COLONIAS DE CALIDAD
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA
INTENDENCIA DE CANELONES, CONAPROLE
Y EL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Intendencia de Canelones (IC) y la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), que obra de fs. 17 a 19 del presente expediente, para la incorporación de infraestructura en la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, en el marco del proyecto Calidad de la Colonización. -----

2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----

3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

4º) Comuníquese la presente resolución a la Intendencia de Canelones y a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE).-----

5º) Aprobar la línea de crédito para la construcción de caminería en la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, según lo establecido en el Resultando 4º y 5º de la presente resolución.-----

Ratificase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00967.
SOLUCIONES HABITACIONALES PREFABRICADAS
PARA INMUEBLES DEL INC.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 329 a 357 del presente expediente, que regirá la Licitación Abreviada Ampliada que tiene como objeto el diseño y construcción de 13 viviendas de aproximadamente 70 m², en sistema constructivo liviano, cada una con 3 dormitorios, baño, cocina-comedor, a ser instaladas en predios rurales del INC, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano".-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de octubre de 2022

ACTA N.º 5620

Pág. 20

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00340.
COLONIA JUAN JOSÉ MOROSOLI PORRINI
INMUEBLE N.º 658 (LAVALLEJA)
FRACCIONES NÚMS. 7, 8 Y 9
SOLICITUD DE COLONOS DE APOYO ECONÓMICO
PARA LA REPARACIÓN DE CAMINO INTERNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la Compra Directa Ampliada que obra de fs. 40 a 51 del presente expediente, para la contratación de una empresa para la supervisión técnica de las obras de reparación de 3.500 m de camino interno de la Colonia Juan José Morosoli Porrini, inmueble n.º 658.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01404.
REACONDICIONAMIENTO DE CELOSÍAS
DEL EDIFICIO DE CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para la Compra Directa que luce de fs. 3 a 35 del presente expediente, para la contratación del servicio de reparación, limpieza, tratamiento antióxido y repintado de celosías en el edificio de Casa Central.-----